



ORDENANZA N° 5104/91.-

VISTO:

El expediente N° 4456-C-89 y agregado N° 4193-C-90; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del Expediente N° 4456-C-89, se agrega nota de fecha 17 de Octubre de 1.989, mediante la cual el señor LUIS ALFREDO CASTRO, solicita a esta Municipalidad / se le exime del pago de las tasas retributivas, teniendo en / cuenta su condición de jubilado de Vialidad Nacional y su grave situación socio-económica.-

Que a fojas 3/3 se agrega encuesta socio-económica realizada al solicitante y a fojas 6 se expide la Asistente Social ALICIA MLOES, opinando beneficiosa acceder a la solicitud.-

Que a fojas 2 vuelta, se resuelve elevar las / actuaciones al Honorable Concejo Deliberante, a fin de que se resuelva sobre el particular, teniéndose en cuenta la situación por la que atraviesa el peticionario, lo que se cumplimenta / mediante nota N° 0809 D.E./91.-

Que el presente expediente fue tratado sobre / tablas en la Sesión Ordinaria N° 15, celebrada por el Cuerpo con fecha 11 de Octubre del corriente año, habiéndose resuelto por UNAMINIDAD, condonar y eximir de la tasa por Servicios Retributivos, al señor LUIS ALFREDO CASTRO.-

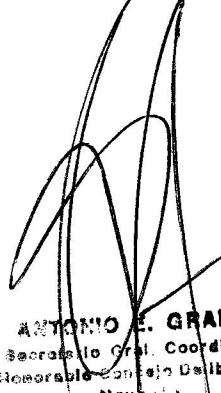
Por ello y lo establecido en los Artículos 119 y 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

1112.-



ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gen. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



-2-

ARTICULO 1º) CONDONARSE la deuda que por derechos retributivos
muestra con esta Municipalidad, el señor LUIS /
ALFREDO CASTRO, L.E. N° 3.435.929 del inmueble de su propie-
dad, sito en calle Monseñor D'Andrea 193 de esta Ciudad, por
los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2º) EXIMIRSE de dicho impuesto al señor LUIS ALFREDO
CASTRO, mientras dure su delicada situación eco-
nómica, por el referido inmueble.-

ARTICULO 3º) COMISIONAR al Departamento Ejecutivo.-

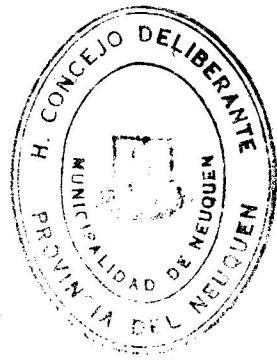
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE OCTUBRE
DE NUEVE Y NOVENTA Y UNO (Expediente N° 4456-C-89
y agregado N° 4459-C-89).-

EL CORRIENTE:

l.m.-

FDO: PESINAY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5104/91
PROMULGADA POR DECRETO N° 2120/91
EXpte N° 4456-C-89
OBS: